

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de mayo de 2023

II- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1212

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 246 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas con el fin de armonizar las disposiciones de la referida regla al ordenamiento jurídico vigente; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1213

Por el señor Villafañe Ramos (Por Petición):

“Para añadir un subinciso (E) al inciso (4) de la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de añadir como deducción a la planilla de contribución sobre ingresos los gastos en que incurre un cuidador para proveerles servicios de salud y cuidado a un paciente encamado.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 1214

Por los señores Villafañe Ramos y Zaragoza Gómez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Fondo de Emergencia”, con el propósito de añadir tsunamis y el sargazo excesivo como situaciones de emergencia con acceso a la cubierta del Fondo de Emergencia; establecer la cubierta supletoria sobre obligaciones y cargos para atender emergencias ambientales cuando el Fondo de Emergencias Ambientales sea insuficiente o insolvente; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 1215

Por el señor Aponte Dalmau (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 36.5 de la Ley 258-2018, según enmendada, conocida como “Ley de las Cooperativas de Energía”, a los fines de aclarar que la jurisdicción sobre el trámite y examen de documentos constitutivos de las cooperativas eléctricas es de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (“CDCoop”), según la Ley 236-2004, conocida como la “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”; y que la jurisdicción regulatoria del Negociado de Energía de Puerto Rico (“NEPR”) es limitada a los deberes delineados en la Ley de las Cooperativas de Energía como parte de la industria regulada por esta.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA; Y DE COOPERATIVISMO)

P. del S. 1216

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl (Por Petición):

“Para crear la “Carta de Derechos de los Bosques y el Carso” y enmendar el Artículo 217 del Código Civil de Puerto Rico, a los fines de reconocerle personalidad jurídica a los Bosques Estatales, Bosques Auxiliares, Bosques de Mangle, al Bosque Modelo y a al Área de Planificación Especial del Carso, para conferirles los derechos a la vida, a la preservación, la restauración, al agua limpia, al aire limpio, a la presunción de alto valor ecológico, a la no explotación de sus recursos y a vivir libres de contaminación.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1217

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Ley de Adopción de Paradas de Autobuses en Puerto Rico”, con el fin de fijar el marco legal aplicable en la adopción de paradas de autobuses bajo la jurisdicción del gobierno estatal a personas o entidades privadas; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1218

Por las señoras Rodríguez Veve, Soto Tolentino; y los señores Soto Rivera y Villafañe Ramos:

“Para enmendar el inciso (o) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que las restricciones al cobro a clientes por errores de cálculo administrativos o por estimados, entre otros, sujetos al límite de ciento veinte (120) días desde la expedición de las facturas por concepto de consumo de energía eléctrica sean de aplicación a todos los clientes de la Autoridad, incluyendo residenciales, comerciales, industriales o institucionales, así como para precisar que las cantidades a cobrar por estos conceptos no estarán sujetas a intereses, recargos o penalidades y que los clientes podrán solicitar un plan de pago para las mismas, sin que se les requiera pagar depósito inicial alguno; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 1219

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 15 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”, a los fines de ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico a que en las encuestas realizadas por el negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en el Censo Poblacional y en cualquier otra encuesta que se realice a esos fines para medir la seguridad alimentaria, se utilice la Escala para Medir la Seguridad Alimentaria para Puerto Rico diseñada por la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; añadir un renglón en cualquier encuesta que se realice a los fines de conocer cuántas mujeres son jefas de familia; y para otros fines relacionados.”
(ESPECIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA)

P. del S. 1220

Por la señora Santiago Negrón:

“Para establecer la “Ley para la protección de bebés e infantes contra el plomo en los alimentos”; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(SALUD)

P. del S. 1221

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar la Ley Núm. 146–2012, según enmendada, denominada “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo Artículo 127-E; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

R. Conc. del S. 50

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Proyecto del Congreso H.R. 2742; reafirmar la importancia cultural y recreativa de las peleas de gallos en Puerto Rico; reafirmar el compromiso de la Asamblea Legislativa con la industria gallística; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 417

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Secretario de Educación seleccionar el Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera, de conformidad con lo dictaminado en el Artículo 10 de la Ley 263–2006; y establecer métricas para monitorear el cumplimiento de la agencia al ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional Preliminar, según requerido por el Artículo 7 de la Ley 263–2006; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 418

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación desarrollar e implementar, dentro de un término de dos (2) años, un instrumento que permita medir y comparar la efectividad de las diferentes metodologías educativas y currículos empleados por la agencia, tanto en su aplicación a la población general, como al estudiantado registrado en el Programa de Educación Especial.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 419

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación emitir una instrucción escrita a todo el personal que trabaja redactando Programas Educativos Individualizados (PEI), con el fin de aclarar que la estandarización de los servicios educativos, al nivel del grado correspondiente a la edad cronológica de la estudiante, cuando ésta es incongruente con el nivel de funcionamiento de la estudiante según establecido en el PEI, es ilegal.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 420

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación (1) remitir todos los pagos adeudados por concepto de compras de servicio, en cualquiera de sus modalidades, a las proveedoras, madres, padres y encargadas acreedoras de pago o reembolso; (2) revisar sus procesos de contabilidad dirigidos a evaluar facturas y desembolsar pagos o reembolsos por concepto de compras de servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno con las acreedoras y una mayor precisión que permita la conciliación adecuada de facturas y desembolsos; (3) diseñar un mecanismo alternativo para que las madres, padres y personas encargadas de menores que reciban servicios mediante el mecanismo de compra, procuren los reembolsos a que son acreedoras, de manera que no tengan que identificarse o registrarse como proveedoras, cuando no lo son; (4) establecer reglamentación para que las estudiantes ubicadas en instituciones privadas mediante compra de servicios por determinación de un foro judicial o administrativo puedan recibir servicios ininterrumpidamente mientras se encuentren ubicadas en la misma institución, sin requerir una

carta anual de la agencia que autorice la continuidad de servicios; y (5) establecer reglamentación para que la agencia cubra el costo de los servicios relacionados a los que tiene derecho el estudiantado registrado en el Programa de Educación Especial, según estipulado en el Programa Educativo Individualizado, independientemente de que se ofrezcan en días catalogados por la agencia como “lectivos” o “no lectivos”.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 421

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para asignar la cantidad de trescientos mil (\$300,000) dólares al Departamento de Salud, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos relacionados con la implantación de la Ley 105-2020, incluyendo actividades de orientación a la población beneficiaria de esta legislación.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 422

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 33-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, sobre la elaboración y publicación del inventario anual de las emisiones de gases de efecto de invernadero por tipo y fuente que se producen en Puerto Rico”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 423

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar a la Oficina Estatal de Control de Animales adscrita a la Secretaría Auxiliar del Departamento de Salud de Puerto Rico a realizar todas las gestiones y trámites o acuerdos colaborativos pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para la creación de albergues regionales para mascotas; requerirle al Departamento de Salud que, en colaboración con los municipios, desarrollen un plan para organizar clínicas de esterilización de mascotas a bajo costo a través de acuerdos con veterinarios y organizaciones sin fines de lucro; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

R. del S. 782

Por la señora Soto Tolentino:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la rampa de embarcaciones ubicada en el Puerto Teófilo Morales, en la Playa Guayanés del Municipio de Yabucoa; así como los planes de reconstrucción de la misma por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 783

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Proyecto del Congreso H.R. 2742; reafirmar la importancia cultural y recreativa de las peleas de gallos en Puerto Rico; reafirmar el compromiso de la Asamblea Legislativa con la industria gallística; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 784

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales investigar las estadísticas recopiladas y los protocolos tomados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en relación con la presencia de caimanes en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 785

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez y a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la operación y funcionamiento del Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar, que se ofrecen a través del Departamento de la Familia, en cumplimiento con “*The Family Violence Prevention and Services Act*” (“FVPSA”, por sus siglas en inglés).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 786

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos de contratación, subcontratación, administración de contratos, costo y eficiencia de los servicios rendidos por las empresas contratadas, la especialidad, capacidad y experiencia de las empresas contratadas, así como los procesos de subastas en el Departamento de Salud en cuanto a servicios de tecnología; sobre la coordinación de trabajos y esfuerzos entre la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología de Puerto Rico y el Departamento de Salud; y cualquier otro asunto relacionado a los trabajos de tecnología en el Departamento de Salud desde la pandemia del Covid-19 hasta el presente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/sar